DECRETO Nº 132.-
Expte. Nº 2232-J-1955.-

NEUQUEN, 24 de octubre de 1955.-

VISTO este expediente , por el cual Jefatura de Poli[illegible] pone en calidad de Agente , al ciudadano Don PEDRO ANTONIO SEPUL[illegible] y CONSIDERANDO:

Que según se desprende de los informes producidos por la Misma y Hospital local , el causante se encuentra en condiciones de ingresar a la Repartición ;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por los art. 40 y 61 del E.O.P.T.,

EL INTERVENTOR NACIONAL EN LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- DAR DE ALTA , con anterioridad al 1º del corriente , provisoriamente por el término de seis meses en calidad de Agente de Policía , al ciudadano Don PEDRO ANTONIO SEPULVEDA (M.I.Nº 7.295.060 - Clase 1930 - D.M. 25 - C.I. Nº 27.115 Policía de Neuquén).-

ARTICULO 2º.-El sueldo básico que corresponderá al empleado nombrado es de $ 550.00 mensuales , más una bonificación de $250.00 por carestía de la vida y $ 100.00 de salario familiar , por aplicación del S.Decreto Nº 7.025/51 , modificado por el Nº 6.000/52 y $ 120.00 por beneficio acordado por S.Decreto Nº 9.010/54.-

ARTICULO 3º.-Dejar establecido que esta designación cubre la vacante por renuncia del Agente Don JOSE TALAVERA (Exp. Nº 6914-E-1954).- aceptada por R.G. Nº 1655/54, elevada a conocimiento del Ministerio de Interior y Justicia con nota Nº 321 de fecha 23 de abril de 1954.-

ARTICULO 4º.- Tómese razón , comuníquese, pase a Jefatura de Policía para sus efectos y archívese.-

ES COPIA.-

RICARDO HERMELO
CAPITAN DE NAVIO(R)
INTERVENTOR NACIONAL

JOSE FARRE MERLICO
ESCRIBANO NACIONAL
MINISTRO DE GOBIERNO